

	<b>CIRCULAR EXTERNA</b>	<b>FR-5.4-02</b> <b>Versión 01</b>
---	-------------------------	---------------------------------------



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: \*201820030099181\*

Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2018

**CIRCULAR EXTERNA N° 16 - 2018**

**DE:** Dirección Ejecutiva

**ASUNTO:** Cambios en Coordinación Sectorial de Organismos de Certificación de Producto, Procesos y Servicios, Organismos de Certificación de Sistemas de Gestión y Organismos de Certificación de Personas.

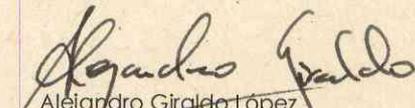
**DIRIGIDO A:** Organismos Evaluadores de la Conformidad – OEC  
Usuarios de los servicios de evaluación de la conformidad  
Profesionales Evaluadores ONAC  
Personal interno de ONAC

Con el fin de asegurar una adecuada atención de todos nuestros OEC, el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC- se permite informar, a los Organismos de Evaluación de la Conformidad y a las partes interesadas que, a partir del 24 de octubre de 2018, se integraron en la nueva Coordinación Sectorial de Certificaciones, dentro de la Dirección Técnica Internacional, los esquemas de acreditación de Organismos de Certificación de Producto, Procesos y Servicios, Organismos de Certificación de Sistemas de Gestión y Organismos de Certificación de Personas.

Adicionalmente, a partir de la fecha anteriormente señalada, dicha coordinación sectorial se encuentra a cargo de la Ingeniera Olga Alicia Puentes. Para cualquier inquietud o consulta compartimos sus datos de contacto:

- [olga.puentes@onac.org.co](mailto:olga.puentes@onac.org.co), teléfono (57+1)7427592 Ext. 108

Cordialmente,

  
Alejandro Giraldo López  
Director ejecutivo

ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA ONAC  
[www.onac.org.co](http://www.onac.org.co)

Av. Calle 26 N° 57-83 Torre 8, Oficina 1001  
Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo  
PBX: (571) 742 7592 • Bogotá, D.C.